



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2009/10/003/0/778

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad a fin de ceder a la Corporación Nacional para el Desarrollo el Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa TECHINT S.A.C.I., derivado de la obra denominada: "Refuerzo estructural del pavimento en el tramo de Ruta N° 18 entre Arroyo del Oro y Vergara, Departamento de Treinta y Tres".-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 26 de mayo de 2008, adjudicó a la empresa mencionada dicha obra, como resultado de la Licitación Pública Internacional N°51/07 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.----

II) Que el 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada.-----

III) Que asimismo, el citado Poder, por Resolución N°1.064/008 de 1° de diciembre de 2008, modificó el Anexo I del Acuerdo antes citado, el cual prevé, en su Cláusula 28.8, que: "independientemente del programa de obras establecido precedentemente, el Concedente podrá ordenar otras obras o servicios, siempre que se respete la ecuación económico-financiera de la concesión y esté asegurado el nivel de servicio requerido en la red concesionada. Estas

obras o servicios podrán ser licitados en el marco de la concesión o cedidos los contratos al Concesionario, en caso de que los mismos ya hubieran sido licitados por el Concedente".-----

IV) Que notificada la empresa contratista de la obra en cuestión, ésta prestó su conformidad a la gestión que se promueve.-----

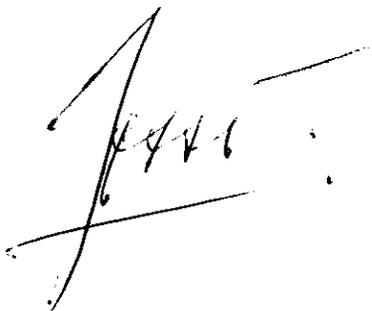
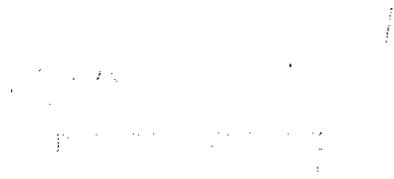
CONSIDERANDO: que es conveniente proceder en el marco de los documentos a que se han hecho mención.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir con la Corporación Nacional para el Desarrollo, el documento de cesión del contrato de la obra denominada: "Refuerzo estructural del pavimento en el tramo de Ruta N° 18 entre Arroyo del Oro y Vergara, Departamento de Treinta y Tres".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'J. J. J.', is written over the signature line.A faint, circular official stamp is visible in the lower right quadrant of the page, containing illegible text.